

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

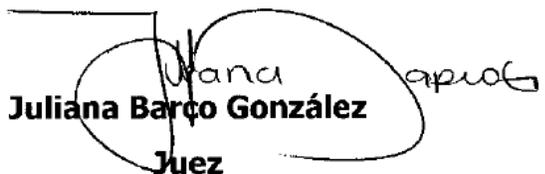
Medellín, once de agosto de dos mil veinte

Radicado: 2017-00456

Decisión: Requiere parte demandada

Teniendo en cuenta que se presenta el registro de defunción de la demandada Gloria Amparo Valencia Vargas y se manifiesta que el demandado Gustavo Alvarez Yepes es su compañero permanente, se requiere a éste, para que en el término de diez (10) días aporte prueba que demuestre que en efecto tiene dicha calidad y el Juzgado pueda proceder con la respectiva sucesión procesal.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Je

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, _12_ de agosto de 2020, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS N°52__,
fijados a las 8:00 a.m.



Secretario